



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 249-2022-UNF/CO

Sullana, 25 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 259-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 18 de mayo de 2022; el Oficio N° 174-2022-UNF-VPAC/DECPS de fecha 23 de mayo de 2022; el Oficio N° 335-2022-UNF-VPAC de fecha 24 de mayo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprobó la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, de fecha 23 de abril de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, por el plazo de treinta y un

Página | 1





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

(31) días calendario, a partir del 1 de mayo de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 259-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 18 de mayo de 2022, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología hace llegar a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social: "(...) el Plan de Voluntariado denominado "Ayuda con Amor", presentado por la Mg. José Jorge Zerga Romaní. De acuerdo a la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera aprobada con Resolución De Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO".

Que, mediante Oficio N° 174-2022-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 23 de mayo de 2022, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Ayuda con Amor", propuesto y elaborado Elean Edith Jiménez Purizaca, Zeleny Marisol Chávez Shingari, Shirley Maibe Farfán Chamba, Jerson Jesús Juárez Ramos y Pedro Aaron Rey Chávez, estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, los mismos que están asesorados por el Mg. José Jorge Zerga Romaní, docente adscrito a la Facultad antes mencionada; asimismo el presente Plan de Trabajo se encuentra avalado según Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, que en su numeral 8.1. Planes de Trabajo de RSU gestionados por docentes, estudiantes y/o graduados de la UNF, señala a la letra: [...] "Los planes de trabajo de RSU presentados por estudiantes y/o graduados de la UNF, con asesoría de docentes, podrán gestionarse individualmente o en grupo de máximo cinco (5) integrantes y dos (2) docentes asesores". [...] En ese sentido, el coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, aprueba el plan de trabajo mencionado líneas arriba; asimismo, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, no requerirá presupuesto alguno; por lo antes expuesto, solicitamos su revisión y posterior aprobación mediante Sesión de Comisión Organizadora".

Que, con Oficio N° 335-2022-UNF-VPAC, de fecha 24 de mayo de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...)el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Ayuda con Amor" propuesto y elaborado el Elean Edith Jiménez Purizaca, Zeleny Marisol Chávez Shingari, Shirley Maibe Farfán Chamba, Jerson Jesús Juárez Ramos y Pedro Aaron Rey Chávez, estudiantes pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, los mismos que están asesorados por el Mg. José Jorge Zerga Romaní, docente adscrito a la Facultad en mención. Al respecto, se remite el plan de trabajo mencionado líneas arriba, socializado por el coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, cabe mencionar que el presente Plan de Trabajo, será autofinanciando por los docentes responsables. En tal sentido, solicitamos considerar en agenda de Sesión de Comisión Organizadora dicha actividad académica con opinión favorable de Vicepresidencia Académica".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "Ayuda con Amor", propuesto por el docente Mg. José Jorge Zerga Romaní y estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios, en coordinación con los responsables del plan de trabajo citado en el artículo precedente, la gestión, operatividad y cumplimiento de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazhuán Rivera
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria: "AYUDA CON AMOR"

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

Sullana – Perú

2022



Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria

Voluntariado

1. Título del Plan de Trabajo de RSU:

"AYUDA CON AMOR"

2. Facultad: Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

3. Asesor:

- Docente: Mg. José Jorge Zerga Romani
- Teléfono: 995623015
- E-mail: jzerga@unf.edu.pe

4. Datos de los estudiantes responsables del Plan de Trabajo de RSU:

N°	Código universitario	Apellidos y Nombres	Cargo en Plan de Trabajo	N° de teléfono	Correo electrónico	Firma
1	2022103017	Jiménez Purizaca Elean Edith.	Coordinadora	924059927	2022103017@unf.edu.pe	
2	2022103008	Chávez Shingari Zeleny Marisol.	Miembro	987387528	2022103008@unf.edu.pe	
3	2022103012	Farfán Chamba Shirley Maibe.	Miembro	940783139	2022103012@unf.edu.pe	
4	2022103019	Juárez Ramos Jerson Jesús.	Miembro	925977006	2022103019@unf.edu.pe	
5	2022103025	Rey Chavez Pedro Aaron.	Miembro	966087241	2022103025@unf.edu.pe	



5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo de RSU:

Departamento de Piura-Provincia de Sullana-Distrito de Sullana- CC. PP. "el cucho"

Está ubicado en el departamento de Piura provincia de Sullana, distrito de Sullana su latitud sur es de 4° 52' 12.6" S (-4.87016541000), longitud es de 80° 39' 27.4" W (-80.65759890000), altitud es de 75 m s. n. m. y con ubigeo 200601

6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo de RSU:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NUMERO	FIRMA
MARIA ELENA IPANAQUE ROJAS	PRESIDENTA	991352732	
ANDREINA JARITZA TELLO NOLE	TESORERA	991352732	
MELISSA MAURA NOLE TELLO	SECRETARIA	991352732	
KELLY YOVANI TELLO NOLE	VOCAL	991352732	

7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

En el caserío "El Cucho" se encuentra en varios sectores el programa del vaso de leche, es en uno de ellos donde el grupo va a trabajar nuestras actividades responsabilidad social universitaria con una cantidad de 35 niños menores cuyas edades fluctúan entre los 0 a 9 años, a los cuales se les ayudará reforzando su proceso de aprendizaje, esto es debido a que, cuando se realizó el sondeo de la problemática del lugar, muchas madres reiteran de que las clases virtuales no han sido favorables para sus niños, debido a muchos factores como mala señal, falta de dispositivos adecuados entre otros, viendo esta situación es donde nosotros como grupo hemos decidido acudir al reforzamiento en aquellas materias con más dificultad para los menores, teniendo en cuenta las nuevas disposiciones del

gobierno de una pronta presencialidad de clases al 100% en todos los centros educativos, de tal manera que estos menores no vayan en desventaja con otros estudiantes con mejores recursos y facilidades de enseñanza, también tuvimos en consideración que hay muchas madres en este centro poblado que cumplen función de padre y madre motivo por el cual no pueden enseñarles de manera adecuada a sus niños, ya sea por tiempo o por falta de conocimientos en las materias.

8. Necesidades o demandas reales de los menores:

La virtualidad ha traído como consecuencia un bajo rendimiento académico muy en particular para los niños menores de 9 años, así mismo, la falta de instrumentos físicos adecuados, falta de interés y motivación para sus clases virtuales, por parte de los docentes y padres de familia.

El gobierno a dispuesto el retorno a la presencialidad gradual en todos los centros educativos en un 100%, es por ello que, esta población de menores quienes están en el inicio de su vida estudiantil debe estar preparados para este retorno sin la presencia de traumas psicológicos debido al desnivel que presentan por la falta de recursos virtuales e interés de sus padres.

9. Línea (as) de acción de RSU: Línea de inclusión

10. Temática a trabajar: Reforzamiento escolar a niños menores de 0 a 9 años

11. Breve descripción del problema a abordar:

Durante un periodo de 2 años y medio nos abordó un virus al cual éramos ajenos de conocimiento, dejando como consecuencia una cuarentena y paralización del país, lo que perjudicó a muchos menores que estaban en inicios de la educación básica regular.

Una de las consecuencias de esta cuarentena es estar llevando la educación de manera virtual, como todos sabemos no todos los estudiantes aprovechan este sistema de enseñanza y menos aún los menores de edad, a ellos se les tiene que guiar de manera personalizada en sus primeros años de estudio, para que aprendan a escribir, leer, sumar y multiplicar, actividades básicas para su



incorporación a la vida estudiantil, es por este motivo que los menores no llegan a lograr los objetivos en el ámbito estudiantil, ante esta situación, decidimos ser parte del proceso de aprendizaje de estos niños perjudicados y así mismo, apoyarlos en la manipulación de dispositivos electrónicos (PC, Tablet, celular).

12. Objetivos del Plan de Trabajo de RSU:

Una buena base de conocimientos en el área de matemáticas, comprensión lectora e inglés y el manejo de dispositivos.

Objetivo General:

- Reforzar la educación de los niños menores de 0 a 9 años Educar y concientizar a niños y madres.

Objetivos Específicos:

- Reforzar el conocimiento en las áreas básicas del nivel inicial y primario.
- Enseñar a los menores, nuevas metodologías de aprendizaje.
- Capacitar a las madres a la buena práctica estudiantil que necesitan los niños en plena pandemia.

13. Número de beneficiarios esperados:

35 niños menores de 0 a 9 años

14. Duración del Plan de Trabajo de RSU: 3 meses

Inicio: 23 de mayo de 2022

Término: 05 de agosto de 2022

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de RSU: 4 horas

16. Actividades a desarrollar.

16.1. Descripción detallada de actividades:



- **Presentación del plan de trabajo:** El proyecto será presentado según los lineamientos contemplados en la Directiva aprobada mediante Resolución N° 120-2021-UNF/CO.
- **Aprobación del plan de trabajo:** Revisión por parte de las unidades encargadas y la aprobación del mismo mediante acto resolutivo.
- **Coordinación con la representante de los beneficiarios:** Reunión con la presidenta del comité de vaso de leche del CC.PP. "EL CUCHO"
- **Desarrollo de clases:** se agruparán en nivel inicial y en nivel primario, en diferentes espacios. Se le entregara al menor, material didáctico y tendrán un tiempo de refrigerio en coordinación con la presidenta del vaso de leche
- **Materiales por entregar:** Al menor se le hará llegar lápiz, borrador, tajador, folder y fichas para desarrollar.

Fecha Tentativa	Tema
23/05/2022 - 27/05/2022	Toma de contacto, organización y ambientación de acuerdo a niveles
30/05/2022 - 27/07/2022	Inicio del reforzamiento nivel primaria en matemática, comunicaciones, ciencia y personal social
30/05/2022 - 27/07/2022	Inicio del reforzamiento nivel inicial en matemática, comunicación y psicomotricidad
01/08/2022 - 05/08/2022	Capacitar a las madres a la buena práctica estudiantil

- **Elaboración de informe Final:** Recopilación de toda la información obtenida y las evidencias de las actividades realizadas
- **Presentación de Informe Final:** Entrega del informe según los lineamientos contemplados en la Directiva aprobada mediante Resolución N° 120-2021-UNF/CO.

17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

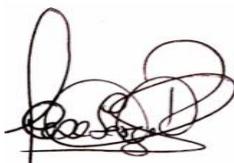
Plataformas como Google Meet, Laptop, Internet, lápiz, borrador, tajador, folder, papelote y fichas para desarrollar etc.

ANEXOS 1:

Carta de colaboración

Mediante la presente carta, indicamos la colaboración de trabajo en el desarrollo del plan de trabajo del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: **"Ayuda con amor"**, el cual busca reforzar los aprendizajes en niños entre 0 y 9 años en los niveles inicial y primaria en el CCPP "El Cucho", así como, Capacitar a las madres a la buena práctica estudiantil que necesitan los niños en plena pandemia.

Ante lo expuesto suscribimos al asesor responsable:



Mg. José Jorge Zerga Romaní
Docente FCET
DNI 43326449

Ante lo expuesto suscribimos a los estudiantes responsables:



Jiménez Purizaca Elean Edith
Código Universitario N° 2022103017



Chávez Shingari Zeleny Marisol
Código Universitario N° 2022103008



Farfán Chamba Shirley Maibe
Código Universitario N° 2022103012



Juárez Ramos Jerson Jesús
Código Universitario N° 2022103019



Rey Chavez Pedro Aaron.
Código Universitario N° 2022103025



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Unidad de Proyección y Responsabilidad Social

ANEXO 2:

Mapa del CCPP "EL CUCHO"



ANEXO 3:

IMÁGENES DEL CCPP "EL CUCHO"

